



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de enero de 2018
Oficio GLCSI-AMDC-0290-2018

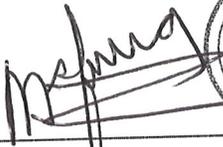
Señores
Guayape S. de R.L.
Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-415-AMDC-471-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Villa Delmi, bloque 1”**, con código: **1969**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1 de las IAO del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de enero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-0291-2018

Señores

Construcciones y Diseños Lagos, S. de R.L.

Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-415-AMDC-471-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Villa Delmi, bloque 1”**, con código: **1969**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1 de las IAO del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de enero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-0292-2018

Señores

Constructora MYN S. de R.L. de C.V.

Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-415-AMDC-471-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **"Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Villa Delmi, bloque 1"** , con código: **1969**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1 de las IAO del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal

